Asunción, 25 de setiembre de 2019

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2019 ID N° 370.468 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2019 ID N° 370.468 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Fuente de Finaciamiento 10, Recursos del Tesoro.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha veinticinco del mes de setiembre del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:00 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2019 ID N° 370.468 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"***

Al citado acto, presentó su oferta la siguiente firma:

- *PROMED S.A*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

Oferente	*Importe Total*
• *PROMED S.A*	*Gs. 42.336.000*

No se consignaron observaciones.

El Acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia y la Sra. Bernarda Caballero en representación de PROMED S.A.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS
4.3 Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

	PROMED S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Lista de precios*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Dr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. Ricardo A. Maidana
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Se observa que el oferente **ha presentado toda la documentación básica de carácter sustancial** requerida en el PBC.

Acto seguido, se verifica que hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, según el cuadro siguiente:

Personas Jurídicas.

EMPRESA	*PROMED S.A*	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	s/sipe	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	s/ sipe	
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	s/sipe	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedad anónimas.	s/ sipe	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente	s/sipe	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	s/sipe	

El cuadro precedente demuestra que PROMED SA se ajusta a los requerimientos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, siguiendo el método de evaluación, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado a saber:

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Ana J. Zarza K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40**: El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO conforme se acredita con la constancia del SIPE presentada. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registra observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo.)* Además según el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) PROMED S.A NO se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

b) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo para la estimación de costos de la oferta presentada, teniendo como base los precios adjudicados por la convocante en servicios similares al del presente llamado obrantes en el SICP, hallándose los precios ACEPTABLES.

c) **Experiencia**: Presenta copia de contrato vigente (a la fecha) de prestación de los servicios que hacen referencia al llamado (con la Dirección Nacional de Aduanas) por un monto equivalente al 50% del monto total de la oferta, correspondiente al último año (2018) fs. 13/15

OTROS DOCUMENTOS:

d) **Declaración Jurada**: de tener conocimiento de las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. (fs. 16/69)

e) **Certificación y habilitación por el M.S.P.y B.S y Superintendencia de Salud**: Presenta certificación de la Superintendencia de Salud que acredita que el oferente se halla inscripto como EMPRESA DE MEDICINA PRE- PAGA con la documentación respaldatoria de su funcionamiento vigente. Además presenta certificado de registro y habilitación expedido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria donde consta que cumple con lo establecido en la Ley Nº 836/80 y sus reglamentaciones vigentes. (fs. 71/72)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

f) **Seguro de viajero**: Presenta a fs. 76/86.

g) **Listado de Sanatorios, Laboratorios, Centro de Imágenes y Plantel Médico**: Presenta a fs. 87/100.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

El presente llamado vía excepción se realiza en razón de que el monto del contrato para el servicio adjudicado en concepto de "seguro médico para funcionarios de la SEN" ya ha sido utilizado en su totalidad, más el importe referente a la ampliación del monto del 20% autorizado por el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" debiendo advertirse además que se tomaron todos los recaudos administrativos correspondientes, respetando los principios generales señalados en el artículo 4º del mismo cuerpo legal; en el afán de prever la normal prestación de los servicios, en el sentido de tramitar la convocatoria por las vías ordinarias de licitación, precautelando los intereses de los asegurados y sus adherentes.

En ese orden, la convocante debe abocarse a dotar los servicios de salud de en condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados (funcionarios) de manera oportuna, ya que su falta implica un riesgo potencial para para los mismos, y de ello surge la necesidad de tramitar la contratación del servicio mediante la figura legal de la excepción, contemplada en el artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Asimismo, por Dictamen de la UOC de fecha 25 de setiembre de 2019 se considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación vía excepción del llamado ut supra mencionado por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación.

Por nota de fecha 24 de setiembre del año en curso, la Unidad Operativa de Contrataciones pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el presente llamado, adjuntando los documentos requeridos por el formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones.

El art. 28 de la Ley 2051/03 *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
UOGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado y analizado los precios de acuerdo al monto de la última adjudicación, la cotización resulta ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado*** a ***a Contratación Vía Excepción Nº 01/2019 ID Nº 370.468 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEN"*** la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PROMED) por un monto total de GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (Gs. 42.336.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 25 de septiembre del año en curso, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. D[illegible] K. Báez M[illegible]
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional